

Consejo de Administración de este Servicio, que seleccionará los que deban ser admitidos al segundo periodo de la licitación y los que hayan de ser eliminados. El resultado se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia en los diez días hábiles siguientes, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

e) Será obligación del adjudicatario el abono del importe de los anuncios y cuantos gastos se ocasionen en la tramitación del expediente y del contrato, así como los reintegros legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, advirtiéndose que los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta licitación podrán ser examinados en el Negociado de Secretaría de este Servicio, planta alta del edificio de calle Gonzalo Bilbao, número 1, en horas de nueve a trece treinta, en días laborables, y hasta el mismo en que cumpla el plazo de presentación de proposiciones.

Sevilla, 27 de noviembre de 1961.—El Gerente, Plácido Alvarez Fidalgo.—5.103.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

HOSPITALET

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido, en el expediente de suspensión de pagos de la entidad «Hijos de Hermenegildo Capalleras, S. A.», con domicilio social en Gavá, avenida Ramola de Vayreda, número 77, que gira con el nombre de «Ferretería Barcelonesa», por providencia de esta fecha se tiene por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la referida sociedad, quedando intervenidas todas sus operaciones mercantiles, habiendo sido nombrados interventores los Profesores mercantiles don Luis Usón Duch y don Aurelio Alvarez Pérez y la entidad acreedora Banco de Bilbao, Sociedad Anónima, por hallarse esta comprendida en el primer tercio, por orden de importancia de créditos, de la lista presentada.

Dado en Hospitalet a 13 de noviembre de 1961.—El Secretario, Enrique G. Díez.—8.851.

JAEN

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Isabel Pérez Haro, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Jaén, domiciliada en Almenar de Aguilar, 23, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de sus hermanas doña Angeles y doña Carmen Pérez Haro, hijas legítimas de don Rafael Pérez Sánchez y de doña Isabel Haro Ortega, nacidas en Jaén los días 2 de octubre de 1877 y 7 de enero de 1894, que se ausentaron en estado de solteras en el año 1913 a Madrid, la doña Carmen contratada por el teatro Apolo, en su calidad de artista, y doña Angeles acompañándola, marchándose definitivamente de España después de un viaje a la Argentina en el año 1921 a dicha ciudad de la Argentina, en donde fijaron su domicilio, en estado de solteras, y habiéndose casado, y sin tener sucesión la doña Carmen, sin tener noticias de las mismas desde el año 1934, ni directamente ni por terceras personas.

En dicho expediente, y en armonía con lo que establece el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación de edictos, dando conocimiento de la existencia del expediente con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «ABC» de Madrid, en el diario «Jaén» y por la

Radio Nacional de España, llamando a las citadas señoras doña Angeles y doña Carmen Pérez Haro para que dentro de dicho término puedan comparecer en el expediente.

Dado en Jaén a 2 de octubre de 1961.—El Juez, Juan Ruiz.—El Secretario, Carlos Parra.—8.865. 1.º 6-12-1961

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 21, de Madrid, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don José María Arauz de Robles, sobre reclamación de préstamos hipotecarios con garantía sobre finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la referida finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«En Tierzo.—Un coto redondo denominado «Caserío de Arias», situado en el oeste de Tierzo, término jurisdiccional del mismo, lindante por el Norte, con término de Vallehermoso, hallándose situado el primer mojón de la caja en la Solana del Contadero, al lado de la senda que conduce de Arias a Vallehermoso, recorre la línea divisoria de Fuenbellido y Baños, y siguiendo la línea concluye la divisoria de este aire con el tercer mojón de caja fijado en el Alto de Baños, al lado del camino que conduce desde este pueblo a Molina; en este mojón principia la línea divisoria del Sur, que limita con los términos de Baños y Amallá, terminando en lo alto del Corro Verde, punto que divide los de Tierzo y Amallá; desde este principio la línea del Este, que limita con el término de Tierzo, hasta concluir en el mojón del Contadero que divide los términos de Tierzo y Vallehermoso y Arias, conteniendo una superficie de dos mil doscientas noventa fanegas de cuatro mil varas cuadradas, equivalentes a setecientos sesenta y siete hectáreas noventa y seis áreas y sesenta centiáreas, de éstas, doscientas cincuenta fanegas se hallan destinadas al cultivo, doscientas cincuenta a eriales, trescientas a prados naturales y mil quinientas a monte poblado de salina, pino, enebro y muy poco roble bajo, siendo la dominante en general la salina y en algunos puntos el pino y las subordinadas de enebro salina, ratera y la aliaza. En este coto se hallan enclavadas las siguientes fincas, destinadas a habitación, albergue y otros usos:

Una casa donde dice El Caserío, que mide quinientas cuarenta y seis varas superficiales, equivalentes a tres áreas ochenta y dos centiáreas, con habitacio-

nes para cuatro vecinos, señaladas con los números 1, 2, 3 y 4. Consta de planta baja, primer piso, un granero, palomar y varias dependencias para caballerías y otros objetos agrícolas. Tiene un corral en la entrada de este edificio, cuya construcción es morisca, de ciento cuarenta y cuatro varas cuadradas, o sea un área, con una portada de piedra sillar que forma arco. Esta puerta está abierta al Sur y linda con el camino que de Fuenbellido conduce a Tierzo; la derecha, entrando, que es el Este, linda con terreno de las heredades próximas al Caserío; la espalda, que es el Norte, con heredades y la senda de servidumbre que conduce al monte, y a la izquierda, que es el Oeste, con cercas de piedra de las heredades de la misma pertenencia.

Otro edificio en el mismo caserío, hacia el Sur, que mide doscientas cincuenta varas superficiales, equivalentes a una área setenta y cinco centiáreas, con cuatro puertas independientes, una mirando al Norte, cuya localidad está destinada a pajar; la derecha, entrando, que es el Oeste, está lindando con las eras; la espalda, que es el Sur, con otro pajar que tiene la puerta a este aire, y la izquierda, que es el Este, con la puerta y continuación de este edificio destinado a caballerías.

Otro edificio, construido de cal y canto, al Oeste del caserío, destinado a hornos de abejas, que ocupa ciento treinta y seis varas superficiales, equivalentes a noventa y cinco centiáreas. Tiene la puerta al Este, y se halla situado en medio de las labores que confinan con el mismo caserío.

Una paridera de Barda situada en las Hoyas, de ciento cuarenta varas superficiales, o sea noventa y ocho centiáreas, que linda por todos los autos con yermos del término.

Otra en el mismo sitio, de iguales condiciones que la anterior, de una área y cinco centiáreas.

Otra en el mismo sitio (de iguales condiciones que la), digo de noventa y ocho centiáreas, limitada por yermos.

Otra también al lado, en el Vadillo, de noventa y ocho centiáreas, lindante con yermos de esta finca.

Otra en las Hoyas, de igual construcción y linderos, de una área cinco centiáreas.

Otra en la Alejadillo, de noventa y ocho centiáreas, con los mismos linderos.

Otra en el mismo sitio, de iguales circunstancias que la anterior.

Otra en los Altos de Ariza, a la parte del monte, de noventa y ocho centiáreas, lindante también con yermos.

Otra en el mismo sitio, de iguales circunstancias que la anterior; y

Un edificio destinado a fabrica para la destilación de madera. Atraviesa la finca un camino vecinal de Fuenollido a Tierzo, que tiene la entrada en Valdehuersta y termina en el del Abad. De este camino sale otro ramal próximo que conduce a Molina, terminando en la Puerta de Arias. Otro camino también vecinal a Molina, que principia en lo alto de Baños, confundiendo con el camino vecinal de Cuenca a Molina, y termina en la Puerta de Arias, habiendo comenzado en el puente. Otro camino vecinal que sale de Almella tiene principio en la Piedra Muñoz y se une al provincial en la piojera; otro camino de Tierzo a Valdehermoso, que tiene su entrada en el cerro de la Mula y su salida en la entrada del contadero. Y una senda de servidumbre para el monte término de Valdehermoso que principia en la casería y termina en el Contadero.

Dentro del caserío hay un pozo de agua potable y un aguadero situado al Oeste del mismo caserío denominado Colmenilla. Otro ídem, al Sur, titulado «La Piojera», el río de Bullones, que atraviesa dicho término por la vega del mismo desde el puente de Baños hasta debajo del Vadillo, y el paso de agua de Tierzo, que da principio en el prado del Abad y desagua en el río Bullones de la Vega.

Recientemente ha sido edificado en esta finca un chalet de dos plantas para vivienda del dueño, que ocupa unos trescientos metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Aragón en el tomo 214 del archivo, libro 9 del Ayuntamiento de Tierzo, folio 250 vuelto, finca número 39 triplicado, inscripción 30.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, y en el Juzgado de igual clase de Molina de Aragón, el día 27 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones ciento veinte mil pesetas, fijado a tales fines en la escritura de préstamo origen de este procedimiento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del expresado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1961, para su publicación con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—V.º B.º: El Juez, Carlos de la Cuesta.—5.657.

MARBELLA

El señor don Antonio Parody Martín, Juez de Primera Instancia de Marbella (Málaga), ha acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento ordinario declarativo de mayor cuantía sobre reivindicación y fijación de

líderos de varias fincas propiedad de los demandantes y otros extremos, seguidos a instancia del Procurador don Antonio Lima Marín, en nombre y representación de don Alfonso Sánchez Huerta y dos más, contra otros y don Manuel Tejón Tovar, doña Eugenia Tejón Tovar, doña Eugenia Tovar Zayas, don Santiago Tejón Escamez, don Joaquín Tejón Escamez, don Roberto Lavado Tejón, don Cesáreo Jorge Lavado, don Salvador Tejón Escamez y don Joaquín Salvador Lavado Tejón, mayores de edad y todos ausentes y en ignorado paradero; dar traslado de la demanda y emplazar a los mencionados demandados para que en el plazo de treinta días que se les ha concedido en razón de la distancia, como al resto de los demandados, puedan comparecer en autos, personándose en forma; significando a dichos demandados que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Marbella a 20 de noviembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—8.852.

ZARAGOZA

Don Luis González Quevedo y Monfort, Magistrado, Juez de Primera Instancia titular del Juzgado número 4 de esta capital, con jurisdicción prorrogada a este de igual clase número 2 de la misma,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Nicolás Llorente Arranz, natural de Castrillo de Matajudid (Burgos), nacido el 1 de junio de 1914, hijo de Eugenio y de Máxima; seguido dicho expediente a instancia de su esposa, doña Julieta Castañer Castañer; habiendo desaparecido aquí del domicilio conyugal o tenido último conocimiento por la solicitante en la Semana Santa de 1945.

Habiendo acordado publicar el presente edicto, anunciando la incoación de dicho expediente y llamando al presunto fallecido y a cuantas personas puedan suministrar antecedentes del mismo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de quince días a partir de la publicación del presente.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1961.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 5.614.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

GALLARDO, José; de unos veintisiete años de edad, soltero, con domicilio, al parecer, en la calle La Mina, de Barcelona, ignorándose el número y demás datos personales; procesado en sumario 439 de 1961; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(4.678).

ABADAL MARCO, Baltasar; de veinticinco años de edad, natural de Valencia, hijo de Mariano y de Josefina, soltero, comerciante, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Casanovas, número 15, primero primera, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en expediente 109 de 1961 por peligrosidad;

MALLOL PAGES, Antonio; de cuarenta y dos años de edad, natural de Cullera (Tarragona), hijo de Antonio y de Juana, soltero, agricultor, domiciliado últimamente en Vidreres (Gerona), calle Manso número 2, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en expediente 359 de 1961 por peligrosidad;

LEVANTE JIMENEZ, Soledad; de veintitres años de edad, natural de Olot (Gerona), hija de Domingo y de María, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en Figueras, paseo Garrigal, número 9, cuyo actual paradero se desconoce; procesada en expediente 423 de 1961, y

MORALES CAMFOY, Miguel; de cincuenta y un años de edad, natural de Lorcá (Murcia), hijo de Miguel y de Luisa, casado, cocinero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Pablo, número 53, tercero, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en expediente 541 de 1961 por peligrosidad.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona.—(4.680, 4.681, 4.682 y 4.683).

VARELA GONZALEZ, Ezequiel; natural de El Barriaco (Ávila), hijo de Daniel y de Francisca, de treinta y ocho años de edad, casado, jornalero y domiciliado últimamente en la Carretera de Aragón, kilómetro 12; procesado en sumario 361 de 1961 por hurtos y receptación; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(4.684).

DONORO ABAJO, Dolores; de treinta y nueve años de edad, viuda, camarera, hija de Enrique y Consuelo, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle del Doctor Esquerdo, 41, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce; procesada en sumario 78 de 1957 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid.—(4.685).

DIÁZ MENENDEZ, Concepción; hija de Bautista y de Leontina, de treinta años de edad, natural y vecina de Mieres, calle Raquizado, hoy en ignorado paradero; procesada en sumario 239 de 1960 por abandono de familia, y

RODRIGUEZ MÚÑIZ, José; hijo de Laureano y de María, natural y vecino de Tios-Campomanes, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 40 de 1960 por hurto.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(4.687 y 4.688).

LOPEZ BERMEJO, Consuelo; casada, mayor de edad, sus labores, natural de Córdoba y vecina de Madrid, Cerro de los Angeles, 4, Puente de Vallecas; procesada en causa 303 de 1953 por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(4.690).

ERNE, Gustavo; de treinta y cuatro años de edad, soltero, moldcador, hijo de Gustavo y de Rosa, natural de Loistadt (Suiza) y vecino de Schaffhausen (Suiza), cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 103 de 1955 por lesiones y daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva y Geltrú.—(4.704).

MENENDEZ FERNANDEZ, Paulino, (usando el nombre de Rufino); natural de Lúcarca (Oviedo), casado, jornalero, de veintiocho años de edad, hijo de Ramón y de Aurora, domiciliado últimamente en pensión Mená, calle Princesa, número 19; procesado en causa 1.030 de 1961 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hospital.—(4.696).